**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE ESTUDIANTES**

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Educación Básica y Media, de la Institución Educativa Altozano contiene un conjunto de criterios y orientaciones en torno a la aplicación del Decreto 1290 de 2009 y pretende brindar elementos  y procedimientos que garanticen la movilidad y promoción de los educandos y ofrece todas las posibilidades de adecuación institucional de acuerdo con las particularidades de cada vereda, zona, escuela, sede adscrita a esta Institución.

**DEFINICIONES PREVIAS**

El rendimiento escolar es el aprovechamiento (o adelanto) en la construcción del carácter y destino personal de cada estudiante. Se  obtiene como consecuencia de su interacción efectiva con la enseñanza impartida, tanto en los circuitos formales de instrucción como en el proceso general de la convivencia.

El rendimiento académico es la médula estructural del rendimiento escolar y consiste en el aprovechamiento cognoscitivo que obtiene el estudiante mediante la realización de las actividades presenciales y no presenciales en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios. Este aprovechamiento cognoscitivo se representa en un conjunto de aprendizajes específicos que cada profesor preestablece como meta de cada lección, los cuales se miden objetivamente mediante pruebas de desempeño aplicadas regularmente al terminar la respectiva lección, así como en pruebas acumulativas o retrospectivas que se aplican al terminar cada período.

Además de los aprendizajes específicos de cada lección, el rendimiento académico incluye una serie de actitudes y destrezas más generales que el educando desarrolla en la medida en que persigue las metas de cada lección y, en general, de su educación escolar. Tales actitudes y destrezas se materializan en los productos concretos que cada cual elabora en el desarrollo de sus trabajos, entre los que tenemos: talleres, la producción escrita (Cuadernos, ensayos, proyectos) y en la conducta personal que despliega durante las actividades comunes y particulares previstas en el respectivo programa.

**IDENTIFICACION INSTITUCIONAL**

Las instituciones educativas se han convertido en un lugar de emociones, pasiones, anhelos, esperanzas y expectativas académicas, personales y sociales; tanto de estudiantes como de docentes y directivos docentes. Es el espacio donde necesitamos hacer realidad la convivencia, la alegría, la interlocución, la negociación y la concertación.

La Institución Educativa Altozano (Sede Principal) se encuentra ubicada en la zona rural, en la Vereda Altozano, a 7 km de la cabecera municipal de Ortega, Departamento del Tolima. Bordeada por los ríos Toy y Ortega, tiene una extensión de 17 hectáreas, utilizadas gran parte de ellas al desarrollo de proyectos productivos. La institución cuenta con veintitrés (23) sedes asociadas.

De las 23 sedes 19 ofrecen el nivel preescolar y el ciclo de básica primaria, la sede Balsa Fruteros ofrece los niveles de preescolar y básica; en las sedes Altozano, (principal), El Triunfo y los Naranjos se imparten los niveles de preescolar, básica y media, la sede de Las Palmas se encuentra inactiva.

La modalidad que ha adoptado la institución de acuerdo con el plan de estudios es la académica fundamentándose en los modelos pedagógicos constructivista y las metodologías escuela nueva y el EMER.

1. **MISION**

La Institución Educativa Altozano forma niños, niñas y adolescentes integrales con reconocida idoneidad ética y moral; comprometidos con el desarrollo equilibrado en todas las dimensiones de la persona, la cultura, la sociedad, el ambiente y las nuevas tecnologías, con sentido de pertenencia con su comunidad educativa, crítico con la realidad nacional y competente para desarrollarse en el sector agropecuario; contando con el recurso físico para la aplicación de la tecnología como base de formación y el acceso a la educación superior.

1. **VISION**

Al año 2020 la Institución Educativa Altozano, tendrá un alto nivel investigativo en la formación académica posicionándose como pilar de desarrollo agroecológico de la región, dando a la comunidad educativa las bases para garantizar la seguridad alimentaria, el empleo, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo sociocultural, en articulación con el SENA, formando personas integrales con equidad e inclusión”.

1. [**MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/modelo-pedagogico-adoptado-por-la-institucion-educativa/)

El modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa Altozano, es el CONSTRUCTIVISMO, a través del cual se busca que los estudiantes puedan desarrollar estructuras mentales cognitivas, que le permitan obtener un desarrollo progresivo y secuencial en el área pedagógica, potenciando las estructuras mentales.

# [Acuerdo Nº 001](http://evaluacionoharry.wordpress.com/el-modelo-de-sistema-institucional-de-evaluacion-y-promocion-de-estudiantes/acuerdo-n%C2%BA-080octubre-15-de-2009/)

# [(Noviembre 19 de 2017)](http://evaluacionoharry.wordpress.com/el-modelo-de-sistema-institucional-de-evaluacion-y-promocion-de-estudiantes/acuerdo-n%C2%BA-080octubre-15-de-2009/)

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Educandos,  de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA ALTOZANO del Municipio de Ortega, a partir del año 2017.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ALTOZANO,  en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en  el Decreto 1290 de 2009

**CONSIDERANDO**

1. Que según Acta No. 008 del 14 de Agosto de 2009 se socializó el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con los docentes de toda la institución.
2. Que según Acta No. 009 del 28 de Octubre de 2009, fue socializado el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con los padres de familia.
3. Que según Acta No. 02 del 28 de Octubre de 2009, fue socializado el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con los alumnos de la Institución.
4. Que el decreto 1290 Articulo 8º Numeral 3. Que dice, aprobar el sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, en sesión en el consejo Directivo y consignación en el acta Nº l4 de Noviembre 19 de 2009.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional el cual contiene:

1. **LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION**

“Un criterio es una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación.   Un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación”.

* 1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sabe y sabe hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los criterios de evaluación en la Institución Educativa Altozano, se definen  basados en los estándares establecidos en función de lo que se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que sobre la evaluación se tiene en la institución. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

**Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Altozano:**

 1.- Los Estándares, los DBA y las matrices Nacionales Básicos de calidad, en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y competencias Ciudadanas, los Lineamientos Curriculares diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país.

 2.- Los Logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió.  Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros  estudiantes.

 3.- Los Indicadores de desempeño, del saber, del ser y saber hacer por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

 4.- El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:

* Se hará una (1) actividad de refuerzo a los estudiantes que no hayan alcanzado la competencia por cada tema visto durante el periodo de acuerdo a los aspectos obligatorios del proceso de evaluación de la Institución Educativa Altozano, en cada área o asignatura del Plan de Estudios. Además, se deben cumplir las fechas estipuladas para la presentación de las actividades por tema. (**ver anexo1- formato por actividades por tema**).

Al finalizar el periodo los docentes realizaran un reporte de los estudiantes que no cumplieron los compromisos académicos para darlo a conocer y firmar a padre de familia. **(Ver anexo 2 - Formato actividades de refuerzo por periodo)**

Para Las actividades de refuerzo se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

* Trabajo de refuerzo (investigación del tema asignado)
* Evaluación oral
* Evaluación escrita
* Al finalizar cada periodo se realizara una evaluación tipo icfes para diagnosticar y evaluar las competencias de cada asignatura, teniendo en cuenta el plan de estudio buscando así desarrollar habilidades y destrezas relacionadas con la presentación de las pruebas de estado.
	1. [**CRITERIOS DE PROMOCIÓN**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/criterios-de-promocion/)

Se define la Promoción en la INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante por haber cumplido satisfactoriamente con el alcance de las competencias en el ser, saber y saber hacer con una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente decreto.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI,  utilizados para valorar el grado de conocimiento y competencias alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

Al iniciar el año lectivo se debe hacer un análisis del contexto, a partir de los resultados de la evaluación institucional en el año inmediatamente anterior con el fin de determinar características y necesidades de los estudiantes, sus avances actuales y dificultades, así como los recursos disponibles con el fin de programar las diferentes actividades.

En la Institución Educativa Altozano, se  considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

* En el nivel de Educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, excepto por inasistencia. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. (Art. 10, decreto 2247 del 11 de sept. de 1997).
* Los estudiantes de preescolar estarán exentos del proceso de recuperación y remisión a las comisiones de evaluación y promoción, debido a que el proceso de socialización no es evaluable por competencias sino por dimensiones. (Resolución 0295 del 26 de febrero del 1998).
* Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), Excepcionales, Y Discapacitados serán promovidos después de un proceso de socialización que se desarrolla en el aula regular y con el acompañamiento de un docente de apoyo pedagógico, teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares, los proyectos pedagógicos personalizados (PP) y la integración del desarrollo humano: corporal, cognitiva, comunicativa, ética, actitudinal, estética y valorativa.
* La valoración de cada período será el promedio de las valoraciones obtenidas en todas las actividades desarrolladas **y en ningún caso puede ser el resultado de una sola actividad evaluativa**. El quinto informe o calificación final será el promedio de la valoración obtenida en los cuatro periodos y no debe ser inferior a 3.0 en cada asignatura para poder ganar la asignatura.
* La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada período para realizar el seguimiento y control de las actividades evaluativas propuestas y ejecutadas. Para tal efecto cada docente debe entregar a la Comisión el reporte y las evidencias del respectivo proceso (**(Ver anexo 2- Formato Reporte de estudiantes que no cumplieron con las actividades de refuerzo por tema)**
* En el quinto informe el estudiante aprueba el grado si obtiene una calificación igual o superior a tres (3.0) en todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios de la Institución.
* En el quinto informe el estudiante reprueba el grado si obtiene un desempeño BAJO (Una calificación inferior a 3.0) con 2 o más asignaturas establecidas en el plan de estudios de la institución y debe matricularse en el mismo grado.
* El estudiante reprueba una asignatura por inasistencia injustificada acumulada equivalente al 20% de la intensidad horaria de la respectiva área durante el año escolar.
* En el grado Primero (1º) de Educación Básica (Primaria), los estudiantes que no alcancen las competencias y desempeños mínimos en las áreas de Español (Lectoescritura y comprensión de textos sencillos) y Matemáticas, no serán promovidos y deben continuar en el mismo grado en siguiente año lectivo.
* Los estudiantes del grado Decimo y Once que no asistan a las clases para la técnica con el SENA no podrán ser promovidos ni graduados respectivamente, a menos que presenten y ejecuten un proyecto productivo pedagógico orientado por el docente de la asignatura de emprendimiento.
* Los estudiantes del grado decimo y once deben cumplir con 80 horas de trabajo social, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera: 40 horas en decimo y 40 en grado once y serán orientadas y certificadas por el coordinador y rector.

**CRITERIOS DE PROMOCION PARA ESTUDIANTES CON UNA ASIGNATURA CON DESEMPEÑO BAJO AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO**

 **(Art. 17 Decr. 1290 del 17 de abril de 2009)**

El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en una asignatura, una valoración en desempeño BAJO (Menor a 3.0), deberá superarla para ser promovido y poder matricularse al grado siguiente. En consideración a lo anterior el estudiante debe someterse al siguiente procedimiento:

1. Presentar las actividades de recuperación antes de finalizar el año escolar. Para que este definida su situación académica y poderse matricular en el grado correspondiente
2. En caso de que el estudiante no se presente a la recuperación sin causa justificada o la pierda no será promovido.
3. En caso de que el estudiante no se presente a la recuperación pero tenga causa justificada se le asignara otra fecha para que presente la respectiva recuperación de la asignatura.
4. Todos los docentes deberán presentar al Coordinador (es) los informes (**anexo 1, 2, 3**) donde evidencie las razones por las cuales el estudiante no alcanzo las competencias de las diferentes asignaturas al finalizar el año escolar.

**CRITERIOS PARA ESTUDIANTES CON DOS (2) O MAS ASIGNATURA CON DESEMPEÑO BAJO AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO.**

* El estudiante reprueba el grado si obtiene un desempeño BAJO (Una calificación inferior a 3.0) en dos (2) o más asignaturas establecidas en el plan de estudios de la institución. El estudiante reprobado debe matricularse en el mismo grado.
* **Parágrafo:** la comisión de evaluación y promoción deberáestablecer y organizar estrategias para poner en práctica con los estudiantes de bajo rendimiento al finalizar cada periodo

1. [**LA PROMOCION ANTICIPADA**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/la-promocion-anticipada/)**.**

La promoción anticipada a un grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliendo con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

**CRITERIO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE DEMUESTRAN SER EXCEPCIONALES**

Los estudiantes que demuestren desempeño excepcionales

Durante el primer período del año escolar si sus calificaciones y comportamiento es igual o superior a 4.5 en todas las áreas el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente al estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Para el desarrollo de este Artículo, los docentes directores de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO al consejo académico RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

**CRITERIO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS EL AÑO LECTIVO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.**

Los estudiantes reprobados en el año inmediatamente anterior que en las primeras cinco (5) semanas del primer periodo demuestren un desempeño alto (4.0 a 4.5) en todas las asignaturas y que demuestre ser un estudiante integro en todas las dimensiones, serán postulados al consejo académico previa solicitud del padre de familia y el estudiante; para analizar el caso y dar respuesta a la solicitud, mediante una acta que será entregada al consejo directivo.

Parágrafo:

* 1. La recepción de las solicitudes de promoción anticipada por parte de los padres y estudiantes serán recibidas por el coordinador académico.
	2. El coordinador académico citara al consejo académico y a los docentes que tengan estudiantes a su cargo que hayan presentado la solicitud de promoción anticipada en la sexta semana del primer periodo.
	3. El rector(a) elaborará la Resolución respectiva que legalice la promoción anticipada, Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.
1. **LA** [**ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/escala-de-valoracion-institucional-y-su-equivalencia-con-la-escala-nacional/)

 Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESCALA NUMERICA INSTITUCIONAL** | **ESCALA NACIONAL** | **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION** |
| De 1,0 a 2,9 | Desempeño Bajo | Cuando no ha superado las competencias y criterios de la asignatura. |
| De 3,0 a 3,9 | Desempeño Básico | Cuando alcanza las competencia y criterios, con algunas dificultades en los requerimientos. |
| De 4,0 a 4,5 | Desempeño Alto | Cuando alcanzan satisfactoriamente las competencias y los criterios de promoción. |
| De 4,6 a 5,0 | Desempeño Superior | Cuando alcanza los logros, competencias y conocimientos en forma excelente y profunda en sus conocimientos de manera autónoma. |

[**DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO:**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/definicion-para-cada-juicio-valorativo/)

El **Desempeño**, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

1. **DESEMPEÑO SUPERIOR**: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma ***excepcional***  todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

 Se puede considerar con un Desempeño  Superior al estudiante que reúna, entre otras  las siguientes  características:

* Alcanza la totalidad de los  logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
* Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
* Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
* Es analítico y critico en sus cuestionamientos.
* No presenta inasistencia, y aún teniéndola, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
* No presenta dificultades en su comportamiento social.
* Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
* Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
* Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
* Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
1. **DESEMPEÑO ALTO:**Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes  características:

* Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
* Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas,  aún cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
* No presenta inasistencia, y aún teniéndola justificada o injustificada no afecta su proceso de aprendizaje.
* Presenta los trabajos oportunamente.
* No presenta dificultades en su comportamiento social con la comunidad educativa.
* Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
* Desarrolla actividades curriculares específicas.
* Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
* Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
1. **DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro**.**

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras,  las siguientes características:

* Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
* Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que  limitan su proceso de aprendizaje.
* Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
* Presenta sus trabajos en el límite del tiempo.
* Presenta algunas dificultades en su comportamiento social.
* Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
* Desarrolla actividades curriculares específicas.
* Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
* Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
* Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.
1. **DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas,  teniendo un ejercicio muy limitado  en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su  desempeño no alcanza  los objetivos, logros y las metas de calidad previstos en el PEI**.**

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

* No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
* No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y  persiste en las dificultades.
* Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
* Presenta dificultades de comportamiento.
* Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
* No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
* No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
* Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
* Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
* No demuestra motivación e interés por las actividades.
1. **LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

 Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la  institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

 **LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el profesor que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

 **VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de  la motivación y  de actitudes del estudiantes respecto a las diferentes actividades del  proceso de enseñanza aprendizaje.

**ESTRATEGIA DE VALORACION INTEGRAL**: Esta estrategia es básica para que el docente pueda argumentar un juicio de valor objetivo-asertivo, sin embargo, para lograr emitir finalmente un juicio basado en estrategias debe desarrollar las siguientes acciones:

* Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros,  objetivos, competencias,  contenidos, y esquemas de evaluación.
* Realizar el análisis y validación  de los conocimientos previos de los estudiantes.
* Realizar el análisis de las circunstancias y  condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
* Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
* Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
* Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
* Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
1. **LAS** [**ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/acciones-de-seguimiento-para-el-mejoramiento-de-los-desempenos/) **DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, prácticas de campo o talleres, ejercicios de afianzamiento y profundización, tareas formativas de práctica y aplicación para el desarrollo en casa junto con los padres de familia, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

 Se identificarán las debilidades (dificultades) y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

Se harán reuniones con la Comisión de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área información que se recolecta en formato (Anexo 2), para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.

Se realizarán Actividades Especiales de Recuperación, para estudiantes con desempeños bajos una semana antes de finalizar el periodo académico.

Con base en el resultado final, las actividades especiales de recuperación se realizarán en las dos últimas semanas del año escolar, permitiendo así definir su promoción.

1. **LOS** [**PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/procesos-de-autoevaluacion-de-los-estudiantes/)

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante y se define como  la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades que posee un ser humano.

 Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el profesor debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

* Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
* Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
* Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
* Otorgar el  espacio de tiempo necesario  para la aplicación de la autoevaluación.
* Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

**COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas anteriormente y para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se elige la Comisión de Evaluación y Promocióncomo una instancia estratégica de apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes funciones especificas:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores,  logros y desempeños  de los estudiantes que tengan dificultades.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren que se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación  de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.
7. realizar análisis y revisión de los resultados de las pruebas saber ,pues es una función de la comisión de evaluación y promoción teniendo en cuenta los datos estadísticos de los tres últimos años en cada una de las áreas evaluadas ; con el fin de hacer el seguimiento y proponer acciones para mejorar los resultados.
8. Igualmente, la comisión de evaluación y promoción realizara el análisis estadístico de perdida de materias en cada periodo académico, hará seguimiento de las mismas, emitirá un reporte por áreas a cada uno de los docentes y para cada una de las sedes. La información se recolecta mediante el formato. Anexo 2
9. Otras que determine la institución a través del PEI**.**

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres (3) docentes, un representante de los padres de familia que no sea profesor de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se analizara si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

La Comisión de Evaluación y Promoción es un equipo de miembros de la comunidad educativa conformado por Docentes, Padres de Familia, el Personero de los Estudiantes, el Rector o como su delegado el Coordinador, que tiene como propósito:

1. Analizar el proceso educativo desarrollado por los estudiantes que presentan dificultades en el informe de Evaluación del período; con el fin de encontrar estrategias óptimas de intervención para su superación. Estas serán informadas a los Padres de Familia y/o acudiente como parte de las recomendaciones hechas por el Director de Grupo, para que sean atendidas por la familia, permitiendo se den las transformaciones necesarias para que el estudiante supere la situación actual de su proceso educativo.
2. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos para concertar recomendaciones sobre las actividades especiales de motivación o de promoción anticipada.

c. A partir de los compromisos académicos y de la información brindada por el Director de Grupo, determinar si el estudiante siguió las recomendaciones que se le hicieron y si se cumplieron los compromisos pactados en el período anterior.

d. Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y Promoción de cada grado se encargará de analizar el proceso educativo de los estudiantes y decidir cuales estudiantes deben repetir un grado determinado.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión de la Comisión, se consignarán en actas, sirviendo como soporte documental para la toma de futuras decisiones que afecten la promoción de los estudiantes.

Los informes presentados a los Padres de Familia, también se consignarán en actas, soportadas por las firmas de los Padres asistentes y por los compromisos académicos preparados por el Director de Grupo o jefe de área y firmados por padres, y/o acudientes y estudiantes.

La reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción se desarrollará durante una jornada, en la fecha asignada en el cronograma institucional, contando con la presencia de los docentes, personero estudiantil y el representante de los padres de familia.

1. **ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Los docentes de las distintas asignaturas darán a conocer a los estudiantes los estándares y contenidos quedando registrados en el cuaderno correspondiente a cada asignatura.

 **PARAGRAFO UNO: SEGUNDO EVALUADOR.**  Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación  religiosa,  política, familiar, de  raza, venganza  u otra , un profesor repruebe en la actividad de recuperación a un estudiante, en este caso el estudiante, acudiente o el **Consejo Académico, por escrito y con las respectivas evidencias,** podrán solicitar al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el profesor titular.

.

1. [**ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/acciones-para-que-los-docentes-y-directivos-cumplan-los-procesos-del-sistema-institucional-de-evalucion-y-promocion/)

**PARAGRAFO 1:** [**ACCIONES DE LOS DOCENTES**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/acciones-para-que-los-docentes-y-directivos-cumplan-los-procesos-del-sistema-institucional-de-evalucion-y-promocion/acciones-de-los-docentes/)

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES. ( ver formato anexo 3)
3. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
4. Participar activamente en las comisiones.
5. Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
6. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento, de los Desempeños de los estudiantes

**PARAGRAFO 2.** [**ACCIONES DE LOS COORDINADORES.**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/acciones-para-que-los-docentes-y-directivos-cumplan-los-procesos-del-sistema-institucional-de-evalucion-y-promocion/acciones-de-los-coordinadores/)

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
3. Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a la comunidad educativa.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

**PARAGRAFO 3.-** [**ACCIONES DEL RECTOR.**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/acciones-para-que-los-docentes-y-directivos-cumplan-los-procesos-del-sistema-institucional-de-evalucion-y-promocion/acciones-del-rector/)

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio  de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
3. Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a estos y a los padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
6. Presentar un proyecto del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
7. Definir  y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES como componente del PEI.
8. **ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS.**

**El año lectivo se divide en cuatro periodos académicos, de 10 semanas cada uno de ellos.** . Al finalizar cada período, los padres de familia recibirán una información clara, concisa y comprensible, sobre el rendimiento de los estudiantes en cada área y dicha evaluación será formulada en términos **comunes para todas las instituciones del país. Este informe incluirá las fortalezas y dificultades que** haya presentado el estudiante y establecerá las recomendaciones y estrategias pertinentes.

Al finalizar el año escolar la institución entregara un quinto informe en el que se consolidan los cuatro informes anteriores, el cual define la aprobación, reprobación, promovido y/o promocionado dado el caso**.**

**9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFOMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACION INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

Los cinco informes mostrarán para cada área el rendimiento de los estudiantes, mediante escala previamente establecida en el presente acuerdo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO Informe Académico: Decreto 1290

 SEDE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Marzo de 2009

ORTEGA TOLIMA Periodo Lectivo \_\_\_\_fecha\_\_\_\_\_\_

CODIGO DANE 273504000920 Estudiante\_\_\_\_\_\_\_ grado\_\_\_\_\_\_

RESOL. DE APROB 2044 NOV DE 2002 Director de Grado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REGISTRO EDUCATIVO 15042140

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Áreas/Asignaturas | I.H.S. | Inasistencias | Valoración | Desempeño | Fortalezas y Debilidades |
| Ciencias Naturales y Ed. Ambiental |  |  |  |  |  |
| Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política |  |  |  |  |  |
| Educación Artística y Cultural |  |  |  |  |  |
| Educación Ética y en Valores Humanos |  |  |  |  |  |
| Educación Física, Recreación y Deportes |  |  |  |  |  |
| Educación Religiosa |  |  |  |  |  |
| Humanidades Lengua Castellana |  |  |  |  |  |
| Humanidades Idioma Extranjero |  |  |  |  |  |
| Matemáticas |  |  |  |  |  |
| Tecnología e Informática |  |  |  |  |  |
| Optativas – Urbanidad |  |  |  |  |  |
| Comportamiento |  |  |  |  |  |

Valoración Institucional: 4,6 a 5; 4,0 a 4,5; 3,0 a 3,9; 1,0 a 2,9

Valoración Nacional: Superior, Alto, Básico, Bajo.

**10. LAS** [**INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE  RECLAMACIONES**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/instancias-procedimientos-y-mecanismos-para-resolver-reclamaciones/) **DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION.**

El conducto regular para  realizar reclamaciones en materia de evaluación, consta de las siguientes instancias:

 1.- Profesor del Área/Asignatura

 2.-Director de grupo.

 3.- Coordinación Académica

 4.- Comisión de Evaluación  y Promoción

 5.- El Consejo Académico.

 6.- El Consejo Directivo.

**11. LOS PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES:**

 Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

* Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.
* Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
* Presentar el Recurso  de Apelación ante el Consejo Académico, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
* Presentar Acción de Tutela si llegare el caso.

 Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (5 días hábiles).  El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.  La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada,  procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa y escrita.

 [**LA GRADUACION Y OTROS.**](http://evaluacionoharry.wordpress.com/de-la-graduacion-y-otros/)

 En la INSTITUCIÒN EDUCATIVA ALTOZANO solamente habrá  ceremonia de grado para los estudiantes de once.  En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

 El título de Bachiller (Académico o en Media Técnica),  se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, y hayan cumplido todos los requisitos preestablecidos: las horas de democracia, el servicio social  y la respectiva documentación.

 El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes de 2016 hacia atrás por nivelar y no lo haga durante las tres últimas semanas de actividades de refuerzo y profundización del año en curso, debe nivelar las actividades pendientes en el año siguiente y se gradúa por ventanilla.

 Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas, recibirán un Certificado de Bachillerato Básico, donde conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

**12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE** **LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.**

**LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES:**

* Analizar y diseñar estrategias permanentes de evaluación en el proceso evaluativo.
* Implementar estrategias de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes con insuficiencias.
* Dar recomendaciones y atender requerimientos a estudiantes y padres de familia.
* Crear comisiones u otras Instancias para realizar seguimiento de los procesos de evaluación y promoción.

 **LOS PADRES DE FAMILIA:**

* Participar, en la definición de criterios y procedimientos del proceso de evaluación.
* Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
* Analizar y dar sugerencias a los informes periódicos de evaluación.
* Atender y participar en los llamados de atención que se hagan con respecto al proceso evaluativo de sus hijos.

 **LOS ESTUDIANTES:**

* Cumplir con los compromisos académicos y los acuerdos definidos por el establecimiento en su proceso evaluativo.
* Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
* Participar activamente en el proceso evaluativo.

**ARICULO 2º.** El presente acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2016

**El Consejo Directivo conoce la reestructuración que se le realizo al SIEE a la fecha**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en ORTEGA ALTOZANO, a los ------ días del mes de ------- de 2017.

**CONSEJO DIRECTIVO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**RESOLUCION Nº 002**

**(**NOVIEMBRE 19 DE 2009)

Por el cual se coloca en funcionamiento el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

La rectora de la Institución Educativa Altozano en uso de sus funciones legales y en especial las conferidas en la ley 7l5 de 2001, la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 y Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y

**CONSIDERANDO**

-Que según acuerdo Nº 005 del 19 de Noviembre de 2009, el consejo Directivo Aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

-Que es responsabilidad de la Institución Educativa altozano definir, Adoptar y Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes después de aprobado por el Consejo Directivo.

 **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Poner en funcionamiento el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Altozano, del Municipio de ortega Tolima a partir del 1º de enero de 2010.

**ARTICULO 2º.** Esta resolución rige a partir del 1º de enero de 2010 y deroga todas las que sean contrarias.

 **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Altozano, Ortega Tolima, 17 enero de 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **MARIA NUBIA TRIANA LEAL**

 **RECTORA**

**Anexo No. 1**

**ACTA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DE RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES A ESTUDIANTES POR TEMAS VISTOS**

Área o asignatura: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Periodo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Logro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombres y Apellidos de estudiantes** | **Tema** | **Observación** | **Nota** | **Fecha** | **Firma Estudiante** | **Firma****Padres** |
|  | Pepito Pérez  | Expresión oral | Entrego | 3,5 | 8-sep-2016  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

En constancia firma;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Docente de área o asignatura.

**ANEXO NO. 2**

**REPORTE DE ESTUDIANTES QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO POR PERIODO**

**DIRIGIDO AL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**FECHA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **SEDE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Relación de estudiantes que no cumplieron con los compromisos académicos del periodo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **GRADO** | **AREA O ASIGNATURA** | **DOCENTE DE AREA** | **VALORACIÓN**  | **OBSERVACIONES** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**OBSERVACIONES: COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DE DOCENTE DE AREA

**Anexo 2**

**INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO**

**INFORME ACADÉMICO**

 **Anexo 3**

|  |
| --- |
| ACTA PARA LA SOCIALIZACION DEL SIEE |
| ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL SIEE | ACTA N°\_\_\_\_\_\_ | FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | SEDE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GRUPO A QUIEN SE LE SOCIALIZA | EST | PAD DE FLIA | DOC. |
|  |  |  |
| RESPONSABLE DE LA SOCIALIZACIÓN:  |

ASISTENCIA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Código | Nombre y apellidos | Documento | Firma |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**ACTA DE COMPROMISO**

El día -------- del ---------- del año ----------- Se reunieron en la Institución Educativa Altozano la Comisión de evaluación, los docentes, estudiantes y acudientes de los alumnos con dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje para firmar las actas de compromiso y lograr así la nivelación del logro y las competencias no alcanzada en el año. Por tal motivo

Yo, --------------------------------------------------------**,** estudiante del **------------------**, me comprometo a nivelar los logros no superados en el -------------------------------- de la asignatura o Área --------------------------, de acuerdo al Plan de Estudio y a las actividades que guie el Docente del área y/o asignatura, cumpliendo con lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes **SIEE**, reglamentado por el Decreto 1290 de 2009.

Según esta acta el padre de familia o acudiente conoce las deficiencias en las que se haya el estudiante en cuanto su componente académico dentro de la institución, y **SE COMPROMETE** a realizar seguimiento permanente al estudiante en cuanto a los avances realizados, así mismo **SE COMPROMETE** a ayudar, reforzar, animar y concientizar al estudiante para la superación exitosa de sus deficiencias.

**NOTA** En caso que el estudiante no presente los trabajos de refuerzo, recuperación, nivelación o superación dentro de las fechas aquí expuestas, sin razón justificada, se entenderá que no hay interés por superar las deficiencias y se optara por conservar la misma calificación que obtuvo durante el desarrollo del periodo.

**ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN**

**AREA Y/O ASIGNATURA**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**EJE TEMÁTICO**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LOGRO A**

**NIVELAR**:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ESTANDARE:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**COMPETENCIA**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ACTIVIDADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CRONOGRAMA**

|  |
| --- |
| **FECHA DE ASIGNACIÓN** |
| FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO, SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN |  |
| LUGAR |  |
| AULA |  |
| HORA |  |

**EVALUACIÓN**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** |
| **CRITERIO** |  **VALORACION**  |
| TRABAJO ESCRITO |  |
| SUSTENTACIÓN |  |
| PRUEBA ESCRITA |  |
| OTROS |  |
| VALORACIÓN FINAL |  |

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En constancia firman los interesados, a los \_\_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2017.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Padre de Familia o Acudiente Firma Estudiante

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Docente de Área Comisión de Evaluación y Promoción